

# «Inspiradas por la visión común»:

## La participación de la Iglesia Católica Romana<sup>1</sup> en los Consejos Nacionales y Regionales de Iglesias

### Un estudio del GMT

#### I. La finalidad de este documento

«Las iglesias miembros del CMI y la Iglesia Católica Romana están inspiradas por la visión común del plan de Dios de unir todas las cosas en Cristo» (EVC 4.11). Un medio de avanzar hacia esa visión ha sido ser miembro de los consejos de iglesias y participar en ellos. Después de más de cuarenta años de experiencia, el Grupo Mixto de Trabajo está haciendo algunas preguntas básicas sobre la participación de los católicos en los consejos nacionales y regionales de iglesias y en otras organizaciones ecuménicas. ¿Qué marcha bien? ¿Qué no marcha bien? ¿Por qué?

Muchos consejos de iglesias están examinando a fondo varias cuestiones que, en algunos casos, preocupan también a sus iglesias miembros, como la de intentar aclarar de nuevo la finalidad y la orientación; la de tratar de captar la imaginación de las nuevas generaciones y la de conseguir los recursos financieros necesarios para satisfacer las expectativas de los miembros y las exigencias del ministerio común. Estas cuestiones se han examinado en otros contextos y al final del presente texto se enumeran algunos materiales de referencia.

Como en el contexto conciliar se están planteando preguntas concretas sobre la participación de la Iglesia Católica Romana, el presente documento examinará algunas cuestiones sistémicas que están enfrentando los consejos de iglesias. Algunas de ellas son inherentes a la naturaleza misma de los consejos. Algunas son problemas nuevos en un mundo que ha cambiado considerablemente desde que se formaron los consejos. En este medio contemporáneo nos detendremos a examinar algunas preguntas.

Cuando la Iglesia Católica Romana es miembro de un consejo nacional de iglesias (CNI) o de una organización ecuménica regional (OER), ¿cuáles fueron las circunstancias que facilitaron esta integración? Si han aparecido motivos de preocupación, ¿cuáles son? ¿Cómo se los está abordando? Si como consecuencia de esto se ven signos de crecimiento, ¿cuáles son? ¿Cómo se los ha fomentado? ¿Cómo ha afectado la integración de los católicos a las relaciones entre todas las iglesias miembros?

Cuando la Iglesia Católica Romana no es miembro de un/a CNI/OER, ¿cuáles son algunas de las razones? Si se mencionan motivos de preocupación, ¿cuáles son? ¿Se han utilizado otras maneras, fuera de la calidad de miembro, para estimular la participación? ¿Cómo ha afectado la eclesiología católica a la cuestión de la calidad de miembro y de la participación en los consejos? ¿La posibilidad de participación de la Iglesia Católica

Romana ha disuadido a alguna otra iglesia de integrarse? En caso afirmativo, ¿por qué razones?

Este estudio, en el que se aborda un aspecto de un escenario ecuménico multifacético, forma parte de una serie de reflexiones periódicas sobre la naturaleza y la finalidad de los consejos de iglesias. Lo elaboró el Grupo Mixto de Trabajo, instrumento posconcilio Vaticano II creado para intensificar las relaciones entre la Iglesia Católica Romana y el Consejo Mundial de Iglesias, en consulta con los dirigentes de los CNI y de las OER, quienes hicieron valiosas sugerencias. Rogamos por que los consejos de iglesias sean más valorados y entendidos y por que se participe más en ellos.

## **II. Los consejos de iglesias y las organizaciones ecuménicas regionales**

Cuando las iglesias se unen para formar un consejo, consideran la base teológica que se constituye en su principio organizador. Algunas de estas bases han sido trinitarias (por ej. todas las iglesias que adhieren a la fórmula bautismal de «Padre, Hijo y Espíritu Santo») o cristológica (ej. todas las iglesias que reconocen a Jesucristo «como Señor y Salvador»). En esta base hay una definición implícita o explícita de la finalidad que persiguen al unirse en un consejo y de las características de la iglesia miembro. Esas bases, que tienen algunas diferencias, constituyen el marco que las iglesias eligen para presentar su solicitud de integración.

El objetivo último de las iglesias que integran el movimiento ecuménico es la unidad de los cristianos, visible y completa. Los consejos de iglesias son un instrumento privilegiado por el cual éstas pueden avanzar hacia ese objetivo ya que dan testimonio de una unidad real aunque incompleta cuando cumplen la misión de la iglesia.

Al mismo tiempo, el presente estudio necesita una definición de trabajo de los consejos de iglesias. En un documento elaborado por el Consejo de Iglesias de Massachusetts se da una definición de ese tipo:

«Un consejo de iglesias es una expresión institucional del movimiento ecuménico, en el que representantes de iglesias cristianas separadas y autónomas de determinada región acuerdan formar una comunidad duradera para hacer visible y efectiva la unidad y la misión de la iglesia» (Odyssey Toward Unity, p. 30).

A veces los miembros de un consejo o conferencia son no solo iglesias sino también otras organizaciones ecuménicas. En estos casos, el organismo ecuménico puede utilizar otro nombre, como «Consejo Cristiano», pero la naturaleza exacta del miembro no necesariamente se revela por el solo título de la organización.

### **1. LA PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA ROMANA EN LOS CNI: EL PANORAMA ACTUAL**

La participación de la Iglesia Católica Romana en los consejos nacionales de iglesias es un fenómeno que ha crecido constantemente desde el Concilio Vaticano II. En la época del Concilio, la Iglesia Católica Romana no participaba en ningún consejo nacional de iglesias, pero en la actualidad, de aproximadamente 120 consejos nacionales de iglesias, es miembro de pleno derecho de 70. Los continentes y regiones donde la Iglesia Católica Romana es miembro de un CNI abarcan una gran variedad geográfica. La mayoría de las regiones en las que la Iglesia Católica Romana tiene representación en

los consejos nacionales de iglesias están en Europa, África, Oceanía y el Caribe. Fuera de ellas, es miembro en algunos países de Asia, América Latina y América del Norte.

En varios países, la calidad de miembro es parcial o restringida. En algunos, como Zimbabwe y la República de Eslovaquia, la Iglesia Católica Romana goza de la calidad de observador o asesor en el CNI. En otros, como Estados Unidos y muchos países de Asia, la Iglesia Católica Romana, aunque carece aún de vinculación estructural con otras iglesias cristianas a través de los consejos, tiene relaciones de trabajo permanentes entre la Conferencia Episcopal Católica y los Consejos Nacionales de Iglesias; por ejemplo, en Estados Unidos, la Oficina de Asuntos Ecuménicos e Interreligiosos de los Estados Unidos. La Conferencia de Obispos Católicos es miembro de la Comisión de Fe y Constitución del Consejo Nacional de Iglesias de Cristo de los Estados Unidos. En Chile, Argentina y Ecuador, existen «fraternidades ecuménicas» entre dirigentes eclesiásticos. Aunque no son consejos de iglesias, estas fraternidades contribuyen a crear comunidad.

Además, en muchos países donde la Iglesia Católica Romana no es miembro del CNI, las diócesis católicas están representadas en los consejos de iglesias locales o estatales. Por ejemplo, en Caracas, Venezuela, hay un consejo de iglesias históricas del que es miembro la Iglesia Católica Romana. En Ciudad de México existe una asociación ecuménica menos formal en la que participa la Iglesia Católica Romana. En Estados Unidos, de 41 consejos estatales de iglesias, las diócesis católicas son miembros de por lo menos 13 y participan como observadores (definidos de diferentes maneras) en por lo menos otros seis.

La calidad de miembro de 70 consejos nacionales no muestra todo el alcance de la participación de los católicos. En 12 países del Oriente Medio donde no hay CNI, la Iglesia Católica Romana es miembro activo y de pleno derecho del organismo regional, el Consejo de Iglesias de Oriente Medio (MECC). En la Quinta Asamblea Plenaria del MECC celebrada en 1990, siete iglesias diferentes en comunión con Roma se integraron a dicho Consejo y formaron la familia católica de iglesias, junto con las familias ortodoxa, ortodoxa oriental y evangélica.

## 2. LA PARTICIPACIÓN CATÓLICA EN LAS OER: EL PANORAMA ACTUAL

De las siete OER asociadas con el Consejo Mundial de Iglesias, la Iglesia Católica Romana es miembro de tres: la Conferencia de Iglesias del Caribe (CIC), la Conferencia de Iglesias del Pacífico (CIP) y el Consejo de Iglesias de Oriente Medio (MECC). En 1973, después de un proceso de consulta y oración que empezó en 1969, se formó la Conferencia de Iglesias del Caribe, de la que la Iglesia Católica Romana fue miembro fundador. Este fue el primer caso después del Concilio Vaticano II en que la Iglesia Católica Romana entró en el proceso de fundación de una organización ecuménica regional nueva. La Conferencia de Iglesias del Pacífico se formó en 1966 y en 1976 la Iglesia Católica Romana adquirió la calidad de miembro de pleno derecho.

Que la Iglesia Católica Romana participe en una conferencia regional no implica que en cada nación de esa región sea también miembro del consejo nacional respectivo. Por ejemplo, aunque en algunas diócesis la Iglesia Católica Romana es miembro de la Conferencia de Iglesias del Caribe (CIC), en Haití, Puerto Rico, Cuba y República Dominicana no es miembro del CIC ni del CNI respectivo.

En las regiones en las que la ICR no es miembro de la OER, existe a menudo una buena relación de trabajo entre la OER y la asociación continental de conferencias epis-

copales católicas. En Europa, por ejemplo, un año después de que se fundara el Consejo de Conferencias Episcopales de Europa (CCEE) (1971), la Conferencia de Iglesias de Europa (CIE), en cooperación con éste, estableció un comité mixto para promover la colaboración. Los dos organismos europeos (el CCEE y la CIE), después de los encuentros en Basilea (1989) y en Graz (1997), firmaron en abril de 2001 una *Charta Oecumenica*, «Orientaciones para la Cooperación CIC/CCEE», que sigue teniendo efectos positivos en los países de toda la región.

En Asia, la Federación de Conferencias Episcopales de Asia (FABC) y la Conferencia Cristiana de Asia (CCA) han intensificado esfuerzos para que haya más coordinación y cooperación en proyectos comunes. Más recientemente, ambas asociaciones han emprendido proyectos cooperativos sobre formación ecuménica, estudios para la paz y diálogo interreligioso. A pesar de que el Papa Juan Pablo II ha hecho llamamientos para que en los países de Asia la Iglesia Católica Romana estudie la posibilidad de integrarse, en los casos en que sea pastoralmente viable, a asociaciones ecuménicas con otras iglesias, las iglesias de Asia han respondido con relativa lentitud. Solo en Australia y Taiwan la Iglesia Católica Romana es miembro de pleno derecho del consejo nacional de iglesias. En Malasia, la Iglesia Católica no es miembro del CNI pero participa en la asociación más incluyente de la Federación Cristiana de Malasia. Quizá es debido a esta falta de entusiasmo que el Papa, en su exhortación postsinodal *Ecclesia in Asia* de diciembre de 1999, pidió con insistencia que «las Conferencias Episcopales Nacionales de Asia inviten a otras iglesias cristianas a unirse en un proceso de oración y consulta a fin de estudiar las posibilidades de crear nuevas estructuras y asociaciones ecuménicas para promover la unidad de los cristianos» (Papa Juan Pablo II, *Ecclesia in Asia*, párr. 30).

Vale la pena hacer notar aquí la experiencia australiana. El Consejo de Iglesias de Australia (ACC), formado en 1946, tuvo miembros protestantes, anglicanos y finalmente ortodoxos. Ni la Iglesia Católica Romana ni varias iglesias protestantes eran miembros. En 1988, los miembros del ACC extendieron una invitación a las iglesias que no formaban parte de éste para trabajar juntas con vistas a crear una nueva estructura que expresara más eficazmente las relaciones ecuménicas y sirviera al movimiento ecuménico en Australia. Un grupo de planificación probó ideas en eventuales iglesias miembros y finalmente propuso que el ACC diera paso a un Consejo Nacional de Iglesias de Australia (NCCA) que reescribiera la constitución, renovara los puntos principales del programa, se diera nuevos procedimientos de toma de decisiones y tuviera una manera de entenderse a sí mismo más incluyente. En 1994, nació el nuevo NCCA con 14 iglesias miembros: ortodoxas, católicas y protestantes. El proceso ha servido de catalizador para que todas las iglesias miembros renueven y profundicen su compromiso ecuménico.

Al principio, las relaciones entre las OER latinoamericanas (el Consejo Latinoamericano de Iglesias [CLAI] y el Consejo Episcopal Latinoamericano [CELAM]) eran limitadas y a menudo tensas. Pero desde 1995 las dos organizaciones han reanudado las relaciones y han efectuado reuniones, visitas mutuas y un proyecto común sobre el estudio del cristianismo pentecostal. Ahora las dos organizaciones están estudiando una propuesta de formar un grupo mixto de trabajo permanente. En algunos países de la región, como Costa Rica, las iglesias han entablado conversaciones que se espera conduzcan a la formación de una asociación ecuménica incluyente.

No hay proyectos en común entre la Conferencia de Iglesias de Toda el África (AACC), que tiene 150 miembros, y el Simposio de Conferencias Episcopales de África y Madagascar (SECAM). Sin embargo, ambas organizaciones se extienden invitaciones para asistir a sus asambleas plenarias como observadores.

### III. La evolución de la actitud de la Iglesia Católica Romana respecto a integrarse a los CNI

La Iglesia Católica Romana entró tarde en el movimiento ecuménico. Esto se debe en parte a una posición que sostenía que el ecumenismo podía constituir un compromiso con el error, porque los católicos en la primera parte del siglo XX esperaban que otras iglesias «volvieran» a la «plenitud» de la fe cristiana que debía encontrarse en la tradición católica. El viraje se produjo con el «Decreto sobre el Ecumenismo» (1964) del Concilio Vaticano II, que a menudo se menciona por su título en latín, *Unitatis Redintegratio* (UR). Aunque este Decreto no se refirió explícitamente a los consejos de iglesias, el documento echó las bases teológicas para la participación en ellos de los católicos al reconocer el carácter eclesial de otras iglesias, a las que se menciona repetidas veces como «iglesias y comunidades eclesiales». Además, el «Decreto sobre el Ecumenismo» cambia el enfoque de la unidad de los cristianos, que para los católicos consistía en un ecumenismo de un retorno a Roma como el centro de la iglesia, por otro que ve a Cristo «como fuente y centro de la comunión eclesial» (UR, 20).

En la época del Concilio Vaticano II, la Iglesia Católica Romana no era miembro de ningún consejo nacional de iglesias y el documento *Unitatis Redintegratio* no incluyó ninguna invitación expresa a serlo. Sin embargo, en una evolución sorprendente, solo 7 años después de la promulgación del Decreto sobre el Ecumenismo la Iglesia Católica Romana se había integrado al consejo nacional de iglesias en 11 países. En 1975 este número había aumentado a 19, en 1986 a 33, en 1993 a 41 y en 2003 a 70 (u 82, si se incluyen las naciones del Consejo de Iglesias de Oriente Medio).

#### 1. EL DOCUMENTO DE 1975, *COLABORACIÓN ECUMÉNICA*

Antes de 1975, con criterio casuístico la Santa Sede aprobó la participación de los católicos en los CNI, pero no se habían publicado orientaciones generales en este sentido. La primera vez que se trató explícitamente el tema fue en un documento que publicó en 1975 el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos titulado *Colaboración Ecuménica a nivel local, nacional y regional* (CE). Por entonces, la Iglesia Católica Romana era miembro del CNI en 19 países.

Dicho documento es importante por dos razones: 1) en él se elaboraron los principios en los que se basa la participación de los católicos en los consejos de iglesias, 2) constituyó la base de la posición adoptada en las *Orientaciones* oficiales de 1993, que en muchas partes simplemente repite el documento de 1975. Al mismo tiempo, el documento de 1975 debe entenderse en el contexto de una evolución en la actitud respecto a los consejos. Algunos elementos referentes a la naturaleza y la competencia de las organizaciones ecuménicas tal como se los entiende en *Colaboración Ecuménica* fueron modificados en documentos posteriores.

En el capítulo 5 del documento, titulado «Consideraciones referentes a la integración en los consejos» se examinan las motivaciones teológicas para unirse en asociación

ecuménica con otras iglesias cristianas, así como las dificultades prácticas que deben tenerse en cuenta. En el documento se sostiene que «desde que el Concilio Vaticano II reconoció el carácter eclesial de otras comunidades cristianas, la iglesia ha pedido con frecuencia a los católicos que cooperen no solo con otros cristianos como individuos sino también con otras iglesias y comunidades eclesiales como tales» (CE, 5a). Esta asociación con otras iglesias como tales, se afirma en el documento, no debe verse como una cooperación puramente pragmática en asuntos de interés social y humano, sino que debe trascender hasta la forma más esencial de cooperación en el ámbito de un testimonio cristiano común de fe.

La calidad de miembro de un consejo de iglesias implica «reconocer el Consejo de Iglesias como un instrumento, entre otros, que sirve para expresar la unidad que ya existe entre las iglesias y también para avanzar hacia una mayor unidad y un testimonio cristiano más eficaz» (5b). Los católicos y demás cristianos no deben ver su participación en los consejos de iglesias como el objetivo final de la actividad ecuménica, como si la unidad completa de los cristianos fuera a lograrse simplemente integrando un consejo de iglesias. La oración y el culto en común, la cooperación en la traducción de la Biblia y la coordinación de textos litúrgicos, las declaraciones conjuntas sobre cuestiones morales y las respuestas comunes a las cuestiones sociales de justicia y paz son también pasos hacia la unidad y pueden darse en las regiones donde la Iglesia Católica Romana no forma parte de un consejo nacional o regional, pero la participación de los católicos en los consejos de iglesias puede facilitar y fomentar los mencionados caminos hacia la unidad.

Esto no disminuye el valor de los consejos de iglesias, sino que más bien destaca la importancia de éstos para ayudar a las iglesias a buscar la plenitud de la unidad que Cristo quiso entre sus discípulos. Como concluye más adelante el documento: «...los Consejos de Iglesias y los Consejos Cristianos no son la única forma [de cooperación ecuménica], pero sin duda son una de las más importantes» (CE, 6g). Desempeñan «un papel importante en las relaciones ecuménicas» y por lo tanto todas las iglesias tienen que tomarlos con seriedad.

El documento trata de librar a algunos católicos de las inquietudes teológicas que pudieran sentir respecto a integrar un consejo de iglesias. Integrar un consejo en el que la Iglesia Católica Romana se encuentre en un pie de igualdad con otros organismos «no disminuye su fe respecto a su unicidad» (CE, 5b). El documento cita la conocida afirmación de Vaticano II de que la iglesia única de Cristo subsiste en la Iglesia Católica (LG, 8), y esta unicidad no se compromete porque la iglesia participe, en un pie de igualdad con otras iglesias, en un consejo nacional o regional. Otras iglesias se han hecho preguntas similares sobre las implicaciones de integrar consejos. El Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, en la reunión celebrada en Toronto en 1950, abordó esas preguntas y afirmó que la calidad de miembro de un consejo de iglesias no necesariamente implica «que cada iglesia deba ver a las demás iglesias miembros como iglesias en el sentido verdadero y cabal».

En el documento se recalca que los consejos de iglesias no son iglesias ni tienen la responsabilidad de las iglesias para entablar conversaciones que conduzcan a la unidad completa. Como se vio en el documento de 1975, la competencia de los consejos de iglesias está principalmente en el terreno práctico antes que en el dogmático, perspectiva que desde entonces ha seguido evolucionando. Diciendo esto, la Santa Sede no prohíbe

a los consejos de iglesias estudiar juntos cuestiones de «Fe y Constitución» y en el documento se hace notar más adelante que «es normal que los Consejos quieran debatir y reflexionar sobre las bases doctrinales de los proyectos prácticos que emprenden» (CE, 6h). Este tipo de debates, se afirma, tienen «gran importancia para estimular a las iglesias miembros a ahondar en la comprensión de las exigencias de la unidad que quiso Cristo y a enfrentar los puntos muertos de otra manera» (CE, 5c). Sin embargo, «no es tarea de un Consejo tomar la iniciativa para promover conversaciones doctrinales oficiales entre iglesias. Éstas corresponden a los contactos directos y bilaterales entre las iglesias». Así pues, los católicos no tienen que temer que, por integrar un consejo de iglesias, serán obligados a mantener debates dogmáticos técnicos que pueden no considerarse apropiados en este contexto.

En el documento se considera que el dominio propio de los consejos de iglesias es principalmente el de la colaboración práctica, prestando especial atención a los problemas sociales como la vivienda, la salud, el socorro, etc. (CE, 5e, ii). A veces, los consejos se sentirán llamados a hacer declaraciones públicas sobre cuestiones de interés común en los terrenos de la paz, la justicia social, el desarrollo humano, el bienestar público y la moralidad personal o la ética social. Éstas pueden ser desde declaraciones generales de principio hasta posiciones sobre cuestiones concretas. En ellas se puede examinar un tema y señalar sus ramificaciones sociales y éticas y con frecuencia determinarán los diferentes enfoques para tratar problemas. Aunque tales declaraciones reflejen las posiciones teológicas de las iglesias, no tienen que «considerarse pronunciamientos oficiales» (CE, 5d, i) hechos en nombre de las iglesias.

De hecho, como se hace notar en el documento, las iglesias miembros de un consejo deben tener constantemente presente que publicar declaraciones conjuntas es problemático por naturaleza. Ha suscitado muchos debates, tensiones y resentimientos en varios consejos y en raras ocasiones ha hecho que una iglesia u otra se retire de un consejo. Esto no quiere decir que en los consejos las iglesias nunca deberían hacer declaraciones públicas, pero deben darse cuenta de que es muy difícil llegar a un consenso y de que deben respetarse sinceramente las opiniones de la minoría (CE, 5d, iii). Todo esto quiere decir que en un consejo de iglesias se debe velar constantemente por la integridad de cada iglesia miembro, respetar las posiciones de cada una y evitar la polarización.

En el documento se observa que cuando las conferencias episcopales deciden integrar un CNI, no deben contentarse con una participación superficial sino que deben hacer intervenir completamente a la iglesia local. No alcanza con enviar delegados; la participación en un consejo debe integrarse a la vida y la planificación pastorales de las diócesis católicas. Cuando la Iglesia Católica Romana se integra a un Consejo, esto debe ir acompañado de «una educación ecuménica constante de los católicos con respecto a las implicaciones de esa participación» (CE, 51).

En sus «Reflexiones pastorales y prácticas para la acción ecuménica local» que figuran en el capítulo 6 de CE, el Pontificio Consejo hace otras dos puntualizaciones importantes. Primero, cada consejo de iglesias es único y debe ser designado de acuerdo con las necesidades de cada nación. Las iglesias no deben limitarse a adoptar modelos que dieron buenos resultados en otras partes (CE, 6a). En cambio, después de reflexionar juntas sobre las necesidades y exigencias de las iglesias de su región, deberían crear su propia relación ecuménica. De modo que la Santa Sede prevé que las iglesias de cada región tengan una gran libertad para formar un consejo que refleje con exactitud las rela-

ciones ecuménicas reales «sobre el terreno» y permite a las iglesias expresar su unidad en un servicio realista a la sociedad.

Segundo, valiosos como son los consejos de iglesias como instrumentos para expresar la unidad que existe entre los cristianos y para trabajar con miras a hacerla más completa y más profunda, la creación de nuevas estructuras nunca puede reemplazar «la colaboración de los cristianos en la oración, la reflexión y la acción, basada en un bautismo común y en una fe que en muchos puntos esenciales también es común» (CE, 6c). En otras palabras, si la búsqueda de la unidad de los cristianos se centra únicamente en las estructuras, los procedimientos y la burocracia, la unidad que los consejos intentan lograr será mínima y la renovación que los consejos de iglesias pueden ayudar a las iglesias miembros a traer a toda la comunidad cristiana no será muy profunda. La comunión más profunda que debería caracterizar a la unidad de los cristianos solo puede provenir de que los cristianos oren juntos, reflexionen sobre la Palabra de Dios en la Escritura juntos, piensen en los problemas sociales juntos y trabajen realmente juntos en los diferentes aspectos de la vida de las iglesias.

El citado documento de 1975 sobre *Colaboración Ecuménica* fue la primera instrucción oficial que dio la Santa Sede sobre la cuestión de la integración de los católicos a los consejos nacionales y regionales de iglesias. En él se hacía notar con satisfacción que la Iglesia Católica Romana en muchos países había decidido integrarse a los CNI o crear nuevas asociaciones ecuménicas en las que iba a participar. Se señalaban los posibles problemas que podían surgir y cómo podían preverse muchas de las cuestiones que provocan división y evitarse crisis. Se tranquilizaba a los católicos de todo el mundo afirmando que integrarse a un consejo de iglesias puede ser un paso importante en el trabajo con vistas a la unidad de los cristianos, que expresa la unidad que ya existe por nuestro bautismo común y que renueva las iglesias en su compromiso de servir a Dios en Cristo y de ese modo ser útil a un mundo reconciliado con Dios.

Debido al número creciente de países y regiones donde la Iglesia Católica estaba participando en consejos de iglesias, el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos y el Consejo Mundial de Iglesias, en el marco del Grupo Mixto de Trabajo, convocaron a tres consultas (1971, 1986 y 1993) para reflexionar sobre cuestiones relacionadas con los consejos nacionales de iglesias.

En un mensaje a la consulta de 1993, celebrada en Hong Kong, el Cardenal Edward Cassidy, entonces presidente del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, hizo hincapié en un aspecto clave de la función de los CNI en la búsqueda ecuménica de la unidad. «Los Consejos Nacionales de Iglesias», afirmó, «como servidores de la unidad desempeñan un papel importante dando oportunidades para fortalecer el espíritu de comprensión mutua entre las iglesias miembros.» El Cardenal destacó la dimensión humana, el valor de los consejos para fomentar el crecimiento personal en compromiso con la unidad de los cristianos. Afirmó que en los CNI, cristianos de diferentes iglesias llegan a conocerse personalmente, descubren un compromiso cristiano compartido mediante la acción común, se enriquecen mutuamente por los elementos distintivos de la vida cristiana que sus tradiciones han preservado y puesto de relieve y redescubren concretamente su fe común en Dios orando juntos en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

## 2. EL «DIRECTORIO ECUMÉNICO» DE 1993

El mismo año de la consulta de Hong Kong, el PCPUC publicó sus orientaciones para el ecumenismo de los cristianos revisadas, con el título de *Directorio para la Aplicación de los Principios y Normas sobre el Ecumenismo*. Las «Orientaciones» de 1993, como se conoce vulgarmente el documento, sustituyó al *Directorio Ecuménico* provisional que había pedido el Concilio Vaticano II y había sido publicado en 1967 y 1970. El *Directorio* de 1993, en los párrafos 166-171, trata cuestiones relativas a la participación de los católicos en los consejos de iglesias.

Muchas de las instrucciones que contiene el Directorio de 1993 son las mismas que las del documento de 1975 sobre *Colaboración Ecuménica*, pero en algunos puntos fundamentales, el Directorio va más lejos que el documento anterior. Un ejemplo es el de manifestar por primera vez la complacencia por la participación de los católicos en los consejos. El documento CE catalogó el fenómeno de la integración de las Iglesias Católicas a los CNI y las OER de realidad de facto en el movimiento ecuménico y calificó a los consejos de «importante instrumento» en la búsqueda de la unidad de los cristianos. En el *Directorio* se va más allá y se recibe positivamente este fenómeno en la vida de la iglesia como algo conveniente (DAP, 167).

En el *Directorio* se hace la distinción (DAP, 166) entre un Consejo de Iglesias que «se compone de varias Iglesias y es responsable ante las Iglesias que lo constituyen» y un «Consejo cristiano» formado por iglesias así como por otros grupos y organizaciones cristianas, como las Sociedades Bíblicas o la ACJ. Esta distinción refleja una tendencia en algunas regiones a formar consejos cristianos más inclusivos cuyos miembros no serían solamente iglesias sino también otras formas de asociación de cristianos. En este hecho se reconoce que en el esfuerzo por construir la unidad de los cristianos, otros grupos u organizaciones de cristianos a menudo desempeñan un papel importante.

En el *Directorio* no se recomienda una de las formas de asociación, sino que se deja la decisión librada a las autoridades de las iglesias locales. Estas autoridades, se establece en el Directorio, «será generalmente el Sínodo de las Iglesias orientales católicas o la Conferencia episcopal (excepto en las naciones donde haya una sola diócesis).» (DAP, 168). Preparándose para tomar esta decisión, los Sínodos Orientales o las Conferencias Episcopales «deben estar en contacto con el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos». Con un cuidadoso estilo de expresión, en el Directorio se subraya que la autoridad para integrarse a los consejos radica en los obispos locales por medio de su Sínodo o Conferencia Episcopal mientras que, como en todos los asuntos que afectan a la iglesia universal, las iglesias locales deben comunicarse siempre con el Pontificio Consejo y consultarlo. De lo que se trata no es de «pedir permiso a Roma» sino de actuar en comunión con la Iglesia Católica Romana mundial.

En el *Directorio* se señalan varias consideraciones que deben acompañar la decisión de tomar parte en un consejo de iglesias o en un consejo cristiano. Las realidades sociopolíticas locales y nacionales deben tenerse en cuenta. La participación en la vida del consejo no debe empañar la identidad específica y única de los católicos (DAP, 169). En otras palabras, tiene que haber claridad doctrinal, especialmente en el terreno de la eclesiología y se debería impartir formación ecuménica a las iglesias miembros. En el diálogo ecuménico, la Iglesia Católica Romana puede proponer su eclesiología a otras iglesias miembros, pero debe respetar la de éstas. Al mismo tiempo, la Iglesia Católica

Romana espera que sus interlocutores entiendan y respeten su teología de la naturaleza de la iglesia.

En el *Directorio* se repite la opinión del documento de 1975 de que los consejos de iglesias y los consejos cristianos no contienen en o entre ellos el comienzo de una nueva iglesia que pueda remplazar la comunión que existe ahora en la Iglesia Católica Romana. No deben proclamarse iglesias «ni pretender una autoridad que les permita conferir un ministerio de Palabra o Sacramento». En realidad, que los consejos de iglesias no sean considerados una nueva «superiglesia» ya había sido una preocupación constante de las iglesias miembros desde que aparecieron los primeros consejos de iglesias hace un siglo. La formación de consejos entre iglesias aún divididas unas de otras es solo un instrumento más destinado a lograr la unidad de los cristianos y debe ser claramente diferenciado del esfuerzo por lograr la unidad estructural y sacramental en la creación de iglesias unidas.

En el *Directorio* se señalan asuntos que han de considerarse antes que la Iglesia Católica Romana decida integrarse a un CNI existente o participar en la creación de una asociación nueva. Entre esas consideraciones figura el sistema de representación, los derechos de voto, los procedimientos de toma de decisiones, la manera de hacer declaraciones públicas y el grado de autoridad atribuido a las declaraciones comunes (DAP, 169). Finalmente, el *Directorio* repite el consejo dado en el documento de 1975: Integrarse a un consejo es una responsabilidad seria que no debe tomarse a la ligera; implica responsabilidades que no se cumplen simplemente por llamarse miembro. «La Iglesia católica debe estar representada por personas competentes y comprometidas» que estén sinceramente convencidas de la importancia de buscar activamente la unidad de los cristianos y que sean plenamente conscientes de los límites hasta los cuales pueden comprometer a la iglesia sin remitirse a las autoridades que las designaron.

La creciente aceptación y estímulo de la participación de los católicos en los consejos de iglesias que ha manifestado la Santa Sede desde la época del Concilio Vaticano II es prueba de una experiencia positiva al observar los frutos de esa participación ecuménica. Más recientemente, en el documento de 1995 sobre la formación ecuménica de los cristianos titulado *La Dimensión Ecuménica en la Formación de quienes realizan trabajo pastoral*, el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos da información sobre consejos de iglesias como una de las «cuestiones pastorales y prácticas importantes, que no se deben omitir de la formación ecuménica, especialmente en la de los seminaristas».

La reseña de la participación reciente de la Iglesia Católica Romana en las organizaciones ecuménicas nacionales y regionales no estaría completa si no se hace referencia a la encíclica de 1995 *Ut Unum Sint (Que Sean Uno)*, que reafirmaba con firmeza el compromiso de la Iglesia Católica Romana de trabajar activamente por la unidad de los cristianos. Aunque la encíclica no se refiere explícitamente a los CNI y a las OER, el Papa afirmaba que «Las relaciones que los miembros de la Iglesia católica han establecido con los demás cristianos a partir del Concilio, han hecho descubrir lo que Dios realiza en quienes pertenecen a las otras Iglesias y Comunidades eclesiales. Este contacto directo, a varios niveles, entre los pastores y entre miembros de las Comunidades nos ha hecho tomar conciencia del testimonio que los otros cristianos ofrecen a Dios y a Cristo. Se ha abierto así un espacio amplísimo para toda la experiencia ecuménica, que es al mismo tiempo el reto de nuestra época» (*UUS*, 48).

### 3. COMENTARIOS FINALES SOBRE EL ESTUDIO HISTÓRICO

Rastrear los antecedentes históricos de la participación de los católicos en los consejos nacionales y regionales de iglesias muestra una conciencia progresiva en la Iglesia Católica Romana, que empieza en la época del Concilio Vaticano II, del valor de tomar parte en dichas asociaciones. La Iglesia Católica Romana ha llegado a ver la participación en los CNI y en las OER como un paso importante en la búsqueda del objetivo de la unidad de los cristianos guiado por el Espíritu. Los consejos de iglesias no son el objetivo de la búsqueda ecuménica de la unidad completa, pero son un instrumento eficaz para seguir la orientación del Espíritu hacia la unidad completa. El fallecido teólogo y ecumenista canadiense, Padre Jean-Marie Tillard, O.P., resume esa instrumentalidad llena de gracia de los consejos de iglesias como sigue:

«Un consejo de iglesias hace posible un ‘diálogo de amor’. Rompiendo el aislamiento y provocando el conocimiento mutuo, el encuentro ecuménico va limando la desconfianza, los prejuicios y los odios tradicionales. Aunque cada iglesia empieza esperando imponer sus propias opiniones y ambiciones confesionales a las demás, encontramos que entre los miembros algo se va dando gradualmente que triunfa sobre los intereses y exigencias de cada grupo. Aprendiendo a amarse unos a otros, conociendo que las diversidades existen y respetándolas, poco a poco aprendemos la unidad que Dios quiere.»

## IV. Valor y beneficios de la integración

### 1. QUÉ PUEDE FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y LA CALIDAD DE MIEMBRO

Cuando una iglesia se integra a un consejo, trae consigo no solo su rica herencia sino también algunos recuerdos dolorosos. El temor, la aprensión o la sospecha no desaparecen automáticamente. Para purificar los recuerdos y crear confianza puede necesitarse un proceso de integración relativamente largo, que permita a la nueva iglesia miembro percibirse y ser percibida por las demás como un miembro que pertenece naturalmente al consejo.

El proceso de integración se facilita inculcando un sentimiento de *respeto* por la integridad de la nueva iglesia miembro. La iglesia necesita tener confianza en que la pertenencia al consejo, aunque la haga cambiar, no la obligará a introducir alteraciones indeseadas en su identidad. Esta sensación de tranquilidad es probable que genere un compromiso más profundo con la agenda común de los miembros del consejo y que estimule una mayor franqueza y participación por parte de la nueva iglesia miembro. Ese sentimiento de seguridad permitirá que se comparta la riqueza de otra tradición más. Tanto la reflexión teológica profunda como una comprensión clara de la espiritualidad ecuménica son factores esenciales en el camino hacia la unidad visible de la iglesia.

La capacidad de escuchar de los miembros del consejo también favorece el éxito de este proceso. Depende de su franqueza, de su disposición a aceptar y valorar las diferencias, de su capacidad de ser verdaderamente inclusivos. Una actitud semejante conducirá sin duda a una mayor participación en el proceso de toma de decisiones, teniendo siempre en cuenta la opinión de la minoría. Cuando se tomen decisiones, no importa cuán insignificantes parezcan, siempre es preferible apuntar al consenso antes que correr el riesgo de apartar a las iglesias miembros que puedan tener perspectivas diferentes.

La manera en que está formado el consejo y la manera en que las iglesias están representadas puede influir en el modo cómo éstas perciban su papel en el mecanismo de toma de decisiones. Por ejemplo, si las iglesias miembros están representadas según su importancia numérica algunas pueden sentir que su voto no tiene importancia. En consecuencia pueden sentirse apartadas del proceso de toma de decisiones. Esos sentimientos necesariamente tendrán una influencia negativa en su sentimiento de pertenencia al consejo.

Pero si la representación se hace de acuerdo con otros criterios, como el de las «familias de iglesias», por el cual cada familia tiene igual representación cualquiera sea el número de fieles, ninguna iglesia miembro se sentirá en desventaja cuando haya que influir en las decisiones. Además, el sistema de familias puede permitir a las iglesias miembros de una familia estrechar las relaciones y la cooperación de unas con otras. Además, este sistema puede facilitar que una iglesia entre como parte de una familia cuando hubiera sido incómodo integrarse a un consejo que no tuviera una estructura familiar.

Cuando un nuevo miembro se siente aceptado, integrado, valorado y representado en el proceso de toma de decisiones, puede crearse un sentimiento más fuerte de pertenencia. Cada miembro se siente más dispuesto a participar en proyectos comunes tanto en el plano de la dirigencia como en el de las bases, donde el acercamiento sigue siendo el objetivo último del viaje ecuménico.

Formar parte de un consejo de iglesias puede intensificar la renovación de una iglesia, rescatarla del aislamiento, fortalecer su conciencia de la vocación común, aumentar la eficacia de su servicio y estimular las iniciativas ecuménicas que pueda tener su gente en el plano local.

La flexibilidad de las estructuras del consejo facilita la participación y la integración de los miembros. Por ejemplo, cada miembro debería sentirse libre de entablar un diálogo bilateral fuera de la estructura del consejo mientras forma parte de él.

Los factores enumerados *supra* son prácticos. Señalan aspectos del diálogo sano, tema que se está examinando en un estudio sobre diálogo que realiza el Grupo Mixto de Trabajo. Sin embargo, más importante son las motivaciones espirituales y teológicas de las iglesias miembros. Integrándose a una asociación ecuménica, cada miembro demuestra una disposición a permitir que el Espíritu dé testimonio de la unidad existente de la iglesia y una intención de cooperar para favorecer su unidad visible.

## 2. QUÉ PUEDE AYUDAR A LAS IGLESIAS A VIVIR CONCRETAMENTE LOS OBJETIVOS QUE SE EXPRESAN

Como en cualquier institución, los consejos de iglesias sacan su fortaleza en parte de la calidad de las personas que participan. La contribución de cada iglesia miembro depende mucho de la capacidad de sus representantes, en la formación ecuménica y el compromiso de éstos. El movimiento ecuménico es un viaje de toda la comunidad y no de una élite que la representa.

Los representantes oficiales ante los consejos deben estar en estrecho contacto con los dirigentes y los miembros de las iglesias que representan. Si los dirigentes de las iglesias no están informados sobre el proceso y no lo estimulan, su participación podría provocar divisiones internas y estorbar la comunicación con los miembros de la iglesia.

Cuando las personas se unen en una asociación, influye mucho en la atmósfera general que a las personas les vaya bien y disfruten trabajando juntas; de ahí la importancia de crear un espíritu de fraternidad. Una actitud de confianza y disposición para el diálogo verdadero son puntos de partida esenciales para que en el consejo se realicen los objetivos que se expresan. Si los miembros no confían unos en otros no será fácil que se comprometan con los mismos objetivos, especialmente cuando el compromiso implica hondas convicciones teológicas. Y si los objetivos no se basan en esas convicciones teológicas admitidas, los participantes en un consejo no podrán en su viaje ecuménico llegar lejos en la realización de sus objetivos.

De modo que los miembros deberían tener una misión común en su camino hacia la unidad. Quienes tienen agendas ocultas, buscan beneficios personales o albergan ambiciones humanas frustran el progreso ecuménico. Tal manera de proceder va en contra del testimonio común.

En conclusión, los participantes en el trabajo ecuménico no pueden hacer progresos si las personas que lo realizan no logran crear entre ellas relaciones humanas sanas y una relación profunda con Dios. No se deben disimular las diferencias. No se puede fomentar el progreso ecuménico esquivando las cuestiones reales o buscando soluciones fáciles a problemas espinosos. En el viaje ecuménico siempre hay que estar componiendo relaciones, curando las heridas de la división y reconciliando recuerdos para buscar juntos la unidad en Jesucristo por la iluminación del Espíritu Santo.

Dar testimonio de la unidad visible de la iglesia empieza con el peregrinaje basado en la oración que realizamos juntos con miras a un encuentro con Dios, con miras a una transformación más profunda para manifestar la presencia de Dios en el mundo por medio de la iglesia. Orando juntos, los cristianos encuentran al Dios Trino que efectúa la transformación gradual de la comunidad en una verdadera familia de los discípulos de Cristo. Este proceso se intensifica mediante un encuentro profundo entre los diferentes miembros del consejo en el que descubren la riqueza de la tradición y la experiencia espiritual especial de unos y otros. Escuchar al Espíritu que habla a las iglesias ayuda a disipar los prejuicios y, a veces, hasta los odios; crea más confianza y conduce al crecimiento. Quizá sea éste el testimonio más elocuente que dé un Consejo de la unidad visible de la iglesia.

### 3. QUÉ DEBE CELEBRARSE

El despertar ecuménico es uno de los acontecimientos más importantes de la historia de la iglesia durante los siglos XIX y XX. Algunos cristianos empezaron a ser conscientes del valor de la cooperación entre las iglesias. Los protestantes fueron los primeros en dar pasos con vistas a la creación de organizaciones ecuménicas destinadas a superar las divisiones entre los cristianos. En 1910, la Conferencia Misionera Internacional celebrada en Edimburgo señaló el comienzo del movimiento ecuménico moderno y a partir de ella las iglesias juntas continuaron cooperando en la misión mediante el Consejo Misionero Internacional para reunir a las iglesias a fin de investigar a través de Fe y Constitución las cuestiones teológicas que causan división y para iniciar la reflexión y la acción sobre cuestiones políticas, sociales y económicas a través de Vida y Trabajo. En 1920, el Patriarcado Ecuménico publicó una encíclica titulada «A las Iglesias de Cristo en todo el mundo», en la que se invita a los cristianos a crear una comunidad

de iglesias. El mismo año los Obispos de la Comunión Anglicana publicaron un «Llamamiento a todas las personas cristianas» para que manifestaran la unidad «reuniéndose en comunidad todos los que se llaman cristianos, en cuya unidad visible todos los tesoros de fe y constitución, que el pasado ha legado como herencia al presente, serán poseídos en común y puestos al servicio de todo el cuerpo de Cristo». La rápida formación de asociaciones ecuménicas, en especial la creación del Consejo Mundial de Iglesias en 1948, destaca la importancia que las iglesias han atribuido a trabajar para la unidad visible completa de la iglesia. En 1900 no había consejos de iglesias, pero hacia el año 2000 el número había llegado a 103.

Desde el Concilio Vaticano II la Iglesia Católica Romana se ha integrado a un gran número de asociaciones ecuménicas. Este acercamiento, junto con el inicio de diálogos bilaterales con una gran variedad de iglesias y comuniones eclesiales tanto del Oriente como del Occidente, ha llevado a la firma de acuerdos cristológicos con algunas Iglesias Orientales. El diálogo con los luteranos hizo recientemente un progreso significativo que queda demostrado en la *Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación*. Los esfuerzos de la Comisión Internacional Anglicana-Católica Romana (ARCIC) han dado fruto en la publicación del «Don de Autoridad». Aunque no es una declaración conjunta, este documento ofrece valiosas ideas para las orientaciones futuras del movimiento ecuménico.

Con los consejos de iglesias como instrumentos principales, las iglesias están creando relaciones unas con otras mediante las que están:

- Respetándose más, comprendiéndose más y teniéndose más confianza;
- Disipando muchos prejuicios al aprender las unas de las otras a orar, a cantar, a leer la Escritura;
- Ofreciendo servicio en nombre de Cristo a los necesitados que tienen cerca y a los que están lejos;
- Dando testimonio común del Evangelio y trabajando juntas por la dignidad humana;
- Escuchando las maneras de ver los asuntos de fe y vida de unas y otras, sobre los que han estado divididas, y aprendiendo por medio de ellas;
- Manteniendo unido al pueblo de Cristo, aun cuando las presiones del mundo lo separen (EVC, 3.9).

El establecimiento de relaciones afecta a todos los que participan. Una iglesia encontrándose con otra puede descubrir que quiere reflexionar de nuevo sobre su propia identidad, su propio pensamiento, su propio compromiso cristiano con la unidad. Los vínculos ecuménicos traen muchos beneficios, algunos totalmente inesperados.

## V. Cuestiones y preocupaciones varias

### 1. ¿QUÉ INDICA UN NOMBRE?

Los nombres pueden importar. Un nombre dice algo sobre cómo las iglesias perciben su vida juntas. Cuando una conferencia episcopal católica se integra a un consejo nacional de iglesias, un cambio de nombre puede significar que las iglesias están empujando de nuevo juntas. El nuevo nombre puede simbolizar nuevas intenciones y una nueva realidad: una conciencia de que la cultura del consejo será transformada cuando

nuevas iglesias vivan en nuevas relaciones por medio del consejo. Así que los nombres son importantes, pero el contexto, la historia y la visión determinarán la elección en un lugar determinado.

La mayoría se llaman consejos de iglesias. Algunos se llaman *conferencias* de iglesias. Otros se han puesto nombres como *Churches together* o *Comunidades cristianas*. En realidad, la gran mayoría de los organismos ecuménicos nacionales en los que hay miembros católicos utilizan la expresión «consejo de iglesias» en su nombre. La expresión «consejo cristiano» a veces, aunque no siempre, indica que pueden también ser miembros otras organizaciones ecuménicas (por ej. sociedades bíblicas, Mujeres de Iglesia Unidas, ACJ, ACF).

La relación de la Iglesia Católica Romana con los consejos nacionales y regionales de iglesias puede tomar una de las siguientes formas: miembro de pleno derecho, calidad de observador, colaboración permanente, cooperación ocasional. Aunque cuando participa la Iglesia Católica Romana algunas inquietudes se sienten más, otras iglesias y comunidades eclesiales pueden experimentar, en diferentes grados, los mismos problemas. Los consejos de un país (estado, provincia, ciudad) pueden tener experiencias similares. De modo que conocer esas preocupaciones y prestarles atención puede permitir una participación mayor y mejor en un consejo, no solo de la Iglesia Católica Romana sino también de las demás iglesias.

## 2. CUESTIONES RELATIVAS A LA AUTORIDAD

En el plano nacional, la Conferencia de Obispos Católicos tiene la autoridad de tomar la decisión sobre la integración a un consejo nacional de iglesias. En el plano diocesano, es el obispo quien toma la decisión. La actitud que tome un obispo o una conferencia episcopal respecto a los consejos de iglesias puede estimular o inhibir la participación en un consejo y la intención de ser miembro. Como en cualquier iglesia, unos pocos obispos comprometidos ecuménicamente pueden estimular la acción de toda la Conferencia Episcopal. Además, las experiencias ecuménicas positivas en el contexto diocesano pueden predisponer a los obispos para que estudien la posibilidad de ser miembro de un consejo nacional. En Australia, por ejemplo, la calidad de miembro de la Iglesia Católica en algunos consejos estatales de iglesias precedió la consideración de la participación por parte de la Conferencia de Obispos Católicos de Australia. A su vez, la calidad de miembro en el Consejo Nacional de Iglesias de Australia estimuló a otros obispos católicos para que hicieran entrar a sus diócesis en los consejos estatales de iglesias. El proceso positivo fue circular y expansivo.

Una vez que una Conferencia católica pasa a ser miembro de un consejo de iglesias y entra por completo en la vida del organismo ecuménico, las relaciones no pueden cambiarse a la ligera sin que constituya una seria provocación. Sin embargo, en raras ocasiones este tipo de situaciones efectivamente se produjeron. En 1998, la Conferencia de Obispos Católicos de Nueva Zelanda renunció a su calidad de miembro de la Conferencia de Iglesias de Aotearoa-Nueva Zelanda (CCANZ) después que quedó claro que el método de representación no proporcionaba a los obispos el grado de comodidad necesario con las políticas y prácticas de la nueva estructura. El nuevo organismo se había propuesto ser un tipo diferente de consejo y se veía a sí mismo como un foro de diversos tipos de grupos de interés y causas, así como de las iglesias miembros que lo

financiaban. Desde el principio algunos pronosticaron que iba a haber dificultades para los miembros católicos. La Iglesia Luterana de Nueva Zelandia experimentó problemas similares y renunció a la calidad de miembro en la Conferencia de 1994.

Desde que la Iglesia Luterana y la Iglesia Católica Romana se retiraron, los dirigentes religiosos (especialmente anglicanos, presbiterianos y católicos) han hecho esfuerzos considerables para crear más confianza y buscar la forma de trabajar juntos aunque su experiencia en la CCANZ no haya sido satisfactoria. Los obispos anglicanos y católicos romanos se han reunido con regularidad durante diez años. Han expresado la tristeza que muchos sienten por lo ocurrido en la CCANZ. Recientemente, ésta decidió poner término a su organización, principalmente porque el número de iglesias que quedaron es muy reducido. Al mismo tiempo, se está estudiando la posibilidad de crear un organismo nuevo. Esto daría a católicos, luteranos y bautistas (que no se habían integrado a la CCANZ) una manera de volver a una entidad ecuménica nueva. En el momento en que se escribe esto, se prevé que para septiembre de 2004, cuando se reúna la CCANZ en su foro anual final, se revelen planes para crear un nuevo consejo inclusivo.

Esto lleva al examen de otro aspecto de la autoridad cuando las iglesias son miembros de un consejo de iglesias. ¿Quién puede realmente hablar por las iglesias en la mesa ecuménica? ¿Con qué peso? Las diferencias que tienen las iglesias en la manera de entenderse a ellas mismas en el aspecto eclesiológico a veces son desconcertantes para los miembros, ya que todas las iglesias pueden tener dificultades en comprender las formas de gobierno y las estructuras de autoridad diferentes de las propias. En el contexto católico los obispos necesitan confiar en que los representantes católicos reflejan los intereses y las políticas de su iglesia y las otras iglesias miembros y el personal profesional de un consejo de iglesias los respetan. En realidad, esto también es cierto para los dirigentes de otras iglesias.

Se han manifestado interrogantes sobre si las iglesias pueden hablar conjuntamente por medio de un consejo nacional de iglesias: ¿quién lo haría, cuándo y con qué criterio? Los miembros del Consejo Mundial de Iglesias se enfrentaron pronto con esas interrogantes y, en la «Declaración de Toronto» de 1950 se aclararon los límites de la autoridad del Consejo. Antes de redactar el texto, se consultó con el Padre Yves Congar y con otros teólogos cristianos.

En la medida en que los consejos de iglesias y sus dirigentes profesionales han cumplido con las políticas articuladas en Toronto, han ahuyentado los temores de que un consejo pueda convertirse en una «superiglesia» que actúa separadamente de sus miembros y por encima de ellos. La Constitución del CMI aborda las cuestiones relativas a las atribuciones de la siguiente manera:

El Consejo Mundial de Iglesias presta asesoramiento y ofrece posibilidades de acción concertada en cuestiones de interés común.

Sólo puede actuar en nombre de las iglesias miembros en las cuestiones que una o más de ellas le encomienden y sólo puede hacerlo en nombre de las mismas.

El Consejo Mundial de Iglesias no puede legislar para las iglesias ni actuar de manera alguna en su nombre, salvo en el caso antes indicado, o en circunstancias ulteriormente especificadas por las iglesias miembros.

Reconocer la complejidad que entrañan las cuestiones relativas a la autoridad no necesariamente resuelve los problemas, pero conocer la dinámica puede ayudar.

Después de todo, muchas cuestiones relativas a la autoridad dependen de los estilos de liderazgo y de los modos de trabajar en conjunto. Cuando el estilo es relacional, aun cuando aparezcan cuestiones difíciles que provocan fuertes tensiones, las personas pueden confiar en las relaciones humanas que han creado para consultar juntas en busca de la voluntad de Cristo.

### 3. PREPARACIÓN ADECUADA PARA SER MIEMBRO

La experiencia ha demostrado que si al principio se pone cuidado en las cuestiones de representación y en los procedimientos de toma de decisiones, los consejos pueden reducir al mínimo los problemas que podrían aparecer después en esas áreas. Una preparación seria para ser miembro de un consejo es un factor importante que lleva al buen funcionamiento de todos los consejos, tanto los que tienen como los que no tienen miembros católicos. Por ejemplo, las Conferencias Canadiense y Brasileña de Obispos Católicos trabajaron durante más de una decena de años antes de convertirse en miembros de pleno derecho de sus consejos nacionales.

La Conferencia Canadiense de Obispos Católicos se integró en 1997 como miembro de pleno derecho al ya establecido consejo, el Consejo Canadiense de Iglesias, después de un largo proceso que empezó en el decenio de 1970 cuando las dos organizaciones trabajaron juntas en cuestiones de justicia social. En 1984, la Iglesia Católica solicitó la condición de miembro asociado. La Conferencia de Obispos adquirió la condición de miembro asociado en 1986 con la intención de llegar a ser miembro de pleno derecho en 1997. Las diferencias entre los dos tipos de condición de miembro eran técnicas; a saber: no desempeñar el cargo de presidente o de secretario general y no votar cuestiones constitucionales.

La Conferencia Canadiense Católica de Obispos y el Consejo Canadiense de Iglesias vieron la condición de miembro de pleno derecho como una expresión concreta de mayor compromiso con el movimiento ecuménico. La inclusión de la Iglesia Católica Romana trajo también un aumento de la dimensión francesa en lo que había sido en gran parte un consejo anglófono. Antes de ser miembro de pleno derecho, la Conferencia Canadiense Católica hizo una revisión seria de la constitución y el reglamento del Consejo. El consejo resolvió el interrogante sobre la organización que se percibe como una «superiglesia» diciendo con frecuencia que era un foro «en el cual las iglesias se reúnen como iglesias para decidir juntas una agenda común». Se prestó particular atención a que se hicieran declaraciones públicas y a que se determinara la autoridad que esas declaraciones iban a tener.

El Consejo de Iglesias del Brasil empezó a tomar forma en la atmósfera entusiasta que siguió al Concilio Vaticano II cuando los católicos se unieron con otros dirigentes cristianos para formar un consejo. Los dirigentes se reunieron en Río de Janeiro y en otras ciudades importantes. Esos esfuerzos ecuménicos realizados en todo el país dieron como resultado la formación del Consejo Nacional de Iglesias del Brasil en 1982. Los miembros eran las iglesias evangélica luterana, episcopal, metodista, presbiteriana unida, ortodoxa siria, católica y cristiana reformada.

## 4. FORMAS DE REPRESENTACIÓN, MODALIDADES DE LA CALIDAD DE MIEMBRO

En los países donde la mayoría de los cristianos son católicos romanos, uno de los argumentos que suelen darse para explicar la falta de miembros católicos en los consejos es que, al pasar a ser «una iglesia entre otras», la Iglesia Católica Romana estaría reconociendo identidad y liderazgo a un grupo de iglesias pequeñas. Por el otro lado, las iglesias numéricamente pequeñas de esos países y regiones también pueden vacilar en recibir con agrado a miembros de la Iglesia Católica Romana, que les da la impresión de poder dominar el consejo por su tamaño y su presencia social.

Estas aprensiones podrían explicar, por ejemplo, la ausencia de miembros católicos en consejos de iglesias de gran parte de América Latina y zonas de la Europa mediterránea donde predominan los católicos romanos. Otro factor que afecta a la composición de los consejos de iglesias es que históricamente algunos de ellos, en contextos predominantemente católicos, fueron establecidos por iglesias minoritarias justamente para ayudarse y apoyarse. En tales situaciones, la posibilidad de que haya miembros católicos puede ser difícil de aceptar tanto para las iglesias mayoritarias como para las minoritarias.

En Gran Bretaña e Irlanda las iglesias han adoptado otra modalidad: la de *Churches Together* (Acción Conjunta de las Iglesias). Esta modalidad se basa en el «consenso». No se toma ninguna medida a menos y hasta que haya acuerdo. Las iglesias ya no delegan tareas a organismos externos sino que cada iglesia toma la responsabilidad conjuntamente con otras iglesias. Es muy frecuente que esta modalidad incluya como miembro de pleno derecho a la Iglesia Católica Romana (por ej. CTBI, ACTS, CTE en el Reino Unido). En esta modalidad, a menudo hay un sistema doble de reuniones de dirigentes de iglesia y una asamblea más amplia de representantes para seguir la agenda y para dar una oportunidad para la mutua rendición de cuentas.

Aunque estas son preocupaciones reales, algunos consejos, entre ellos los que están en países con mayorías católicas como Austria, Madagascar y Hungría, han encontrado soluciones creativas que permiten a las diferentes iglesias miembros sentirse adecuadamente representadas. Se han probado varias modalidades de representación y no puede decirse que una sea superior a la otra. No puede presumirse que porque una solución haya funcionado bien en un consejo pueda aplicarse con éxito en otra parte. Cualquiera sea la forma de representación que se idee, la principal consideración debe ser siempre garantizar que todas las iglesias miembros estén satisfechas porque que sus voces serán escuchadas y porque sus opiniones pueden encontrar un ámbito adecuado, y que ninguna iglesia sienta que las demás no hacen caso de sus preocupaciones.

Las preocupaciones con respecto a la representación no se limitan a la participación de los católicos. Todos los consejos de iglesias tienen constantemente planteado el desafío de encontrar una estructura que refleje adecuadamente las relaciones ecuménicas y al mismo tiempo ofrezca un ámbito para el debate y la interacción libres. En casi todos los países y regiones, la composición de los consejos de iglesias presenta grandes diferencias. Una iglesia que representa a la inmensa mayoría de los cristianos de esa región puede sentirse incómoda si piensa que las iglesias pequeñas podrán hacer aceptar leyes y proyectos con el criterio de «una iglesia, un voto». A la inversa, las iglesias pequeñas muchas veces no se sentirán cómodas en una estructura que permita a una o dos iglesias grandes dominar el consejo y obligar a los demás miembros a aceptar su voluntad.

Basándose en esto, varios consejos han tratado de idear sistemas de representación acordes con sus necesidades y sus relaciones. Por ejemplo, en el Consejo de Iglesias Cristianas de Uruguay, las ocho iglesias miembros (anglicana, armenia, católica, evangélica, luterana, metodista, pentecostal y el Ejército de Salvación) han adoptado una forma directa de representación y no se ha tenido en cuenta el tamaño de la iglesia.

En cambio, en el Consejo Canadiense de Iglesias, la representación de los 18 miembros refleja el tamaño de la iglesia: tres representantes de las iglesias grandes, dos de las medianas y uno de las pequeñas. El número de miembros de las iglesias también determina la representación en las estructuras de toma de decisión del consejo brasileño. Además, este consejo alterna la presidencia entre los dirigentes de las diferentes iglesias.

En otros países y regiones con participación católica se utiliza la representación basada en «familias de iglesias» en vez de la que se basa en el número de miembros de la iglesia. El Consejo de Iglesias de Francia (CECEF), quizás uno de los pocos formados por iniciativa de la Iglesia Católica Romana, tiene tres copresidentes y tres secretarios (uno de la Conferencia Episcopal Católica, uno de la Federación Protestante y uno de la Asamblea de Obispos Ortodoxos). Sus 16 miembros son: dos representantes apostólicos armenios, cinco católicos, tres ortodoxos y cinco protestantes, más un observador anglicano.

El Consejo Cristiano de Suecia, reconstituido en 1993, se basa en cuatro familias, a pesar de que la Iglesia Evangélica Luterana de Suecia registra más del 80% de la población cristiana del país. Las familias son: la luterana, la ortodoxa, la católica y la de la «Iglesia Libre».

La modalidad de representación por familias se utiliza también en el Consejo de Iglesias de Oriente Medio, que está compuesto por cuatro familias: la católica, la ortodoxa calcedonia, la evangélica y la ortodoxa oriental. En este contexto, la modalidad de representación por familias asegura que cada una de las principales tradiciones eclesiales pueden sentir que su posición en el consejo será tomada en serio, que los factores que hacen a algunas iglesias históricamente y teológicamente «más cercanas» a otras serán reconocidos en la estructura del consejo y que ninguna iglesia o grupo de iglesias podrá dominar los procedimientos de dirección y de toma de decisiones.

Esta modalidad también tiene sus inconvenientes. Las iglesias de una familia pueden tener posiciones diferentes en diversas cuestiones. Concentrarse en relaciones de familia en perjuicio de la construcción de relaciones ecuménicas más amplias puede tener como resultado la introversión y el aislamiento. A veces, la «familia» puede ser una construcción artificial, que reúne iglesias en familias en las que no se sienten cómodas. Además, algunas iglesias pueden no encajar bien en ninguna familia o puede haber desacuerdos internos entre miembros acerca de la familia a la que pertenecen. Una iglesia puede verse en una familia, pero las otras no verla como tal. Hay veces en que el sistema de familia puede incluso tener como consecuencia que a una iglesia se le niegue la calidad de miembro en el consejo. Por ejemplo, uno de los factores que hasta ahora ha impedido que la Iglesia Asiria de Oriente sea aceptada como miembro del Consejo de Iglesias de Oriente Medio es la falta de acuerdo sobre la familia a la que debería pertenecer.

El amor cristiano y el deseo de justicia exigen que todas las iglesias estén dispuestas a renunciar a cierto grado de autonomía en la toma de decisiones y de independencia en la acción por la voz y el empeño comunes. Además, cualquier forma de representación funcionará bien solamente cuando las iglesias tengan un grado de confianza

en que los demás miembros no tratan de manipular las estructuras del consejo para sus propios fines. La experiencia de algunos consejos ha sido que las deliberaciones basadas en la oración que llevaron a determinar el tipo de representación que había de seguirse han sido un valioso ejercicio educativo y la de otro que han creado más fraternidad y entendimiento.

#### 5. TOMA DE DECISIONES

Al principio, la mayoría de los consejos utilizaron el método parlamentario de votación por mayoría para tomar decisiones. Más recientemente, muchos consejos están empleando métodos basados en el discernimiento y el consenso por ser más compatibles con el objetivo de promover la comunión entre sus miembros. El consenso se entiende comúnmente como la toma de una decisión aceptable para todos los miembros. En algunos casos este acuerdo puede ser unánime. Las más de las veces, el consenso entraña una decisión que los miembros pueden aceptar sin objeción. Si los consejos no pueden llegar a un consenso, las medidas que pueden tomarse son hacer constar las diferentes opiniones, postergar la decisión o remitir la cuestión para examen más que para decisión. La manera de entender el consenso y la forma de aplicarlo deben contar con el acuerdo y la aceptación de todos los miembros. Por lo tanto, es importante tener protocolos escritos y ajustarse a ellos.

Aceptar el consenso como principal modalidad de toma de decisiones no implica que no deba recurrirse nunca a la votación de tipo parlamentario. Algunas cuestiones (por ej. el desembolso de fondos, la designación de funcionarios) sencillamente no pueden decidirse por consenso.

Algunos consejos están llegando a una manera más compleja de entender el consenso que podría definirse con la expresión «acuerdo diferenciado». Derivado de la experiencia de los diálogos bilaterales, el acuerdo diferenciado indica un consenso en las verdades esenciales, aunque puedan persistir diferencias de lenguaje, de elaboración teológica y de aspectos en los que se hace hincapié. En un acuerdo diferenciado, cada iglesia formula la declaración que se acuerda según sus propias categorías y manera de entender su significado teológico.

La toma de decisiones por consenso a menudo no permite a un consejo hacer una declaración profética sobre un asunto oportunamente. Algunos consejos remiten los asuntos a cada iglesia miembro para tomar decisiones por separado. Otros consejos elaboran principios sobre cuestiones particulares en las que las iglesias están de acuerdo. Entonces las respuestas pueden derivarse de esos principios. Las posiciones muy proféticas que pueden causar división deberían surgir únicamente de un profundo espíritu de oración. Una actitud y un proceso basados en la oración y el discernimiento puede permitir que se llegue a un consenso o que la iglesia que ha de abstenerse sobre una cuestión determinada acepte respetuosamente.

#### 6. DECLARACIONES PÚBLICAS

El factor que quizá desanime más a las iglesias que están estudiando la posibilidad de ser miembros de un consejo de iglesias está relacionado con la aprensión que provocan las declaraciones públicas. Las iglesias temen que su nombre se utilice contra su voluntad para apoyar causas con las cuales no están de acuerdo o para pronunciarse

sobre cuestiones que a su entender deberían ser objeto de un prudente silencio. Pueden haberse enterado de casos anteriores en que hubo iglesias molestas por las actuaciones de una mayoría de iglesias miembros, comités o secretarías generales cuyas posiciones fueron anunciadas públicamente sin consulta previa o acuerdo total de todas las iglesias miembros.

La causa de fondo de algunas dificultades en hacer declaraciones públicas la constituyen las diferencias en materia de eclesiología. Algunas iglesias en el plano local o nacional pueden manifestar su posición sobre asuntos de importancia sin consultar a otros organismos. Las posiciones católicas tienen que estar de acuerdo con la enseñanza magisterial de la iglesia universal y reflejar la posición de sus conferencias episcopales nacionales. Para los ortodoxos, las declaraciones deben estar de acuerdo con la teología ortodoxa.

En algunos casos, como sobre las cuestiones del aborto y la homosexualidad, el problema es teológico; a algunas iglesias les preocupa que parezca que toman posiciones contrarias a la manera de entender la fe cristiana de la comunidad más amplia. En otros casos, a las iglesias puede preocuparles las consecuencias políticas de las posiciones públicas, particularmente en los casos en que se critican las políticas de los gobiernos. En el caso de muchas cuestiones polémicas, como la pena de muerte, el apoyo o la condena a la guerra o las tecnologías de la reproducción, la opinión puede estar dividida dentro mismo de cada iglesia, y sectores de la comunidad local pueden esgrimir diferentes interpretaciones de la enseñanza cristiana. Una declaración pública con la que muchos miembros de la iglesia están de acuerdo puede ser enérgicamente impugnada por otros.

No hay respuesta fácil a la cuestión de las declaraciones públicas y las disputas a este respecto han hecho que a veces las iglesias renunciaran a su calidad de miembros cuando no pudo encontrarse ninguna solución aceptable. La mayoría de las iglesias están de acuerdo en que hay veces en que la conciencia de los cristianos se une con respecto a una cuestión que, por lo tanto, debe ser manifestada claramente de manera pública. De hecho, en algunas oportunidades la conciencia colectiva de una iglesia exigirá que se tome una postura profética sobre cuestiones polémicas que van en contra de la opinión pública. Una amplia consulta permanente puede reducir al mínimo la posibilidad de conflicto, disensión y resentimientos.

Los consejos deben resistir a la cultura de la declaración instantánea, pese a las presiones en contrario. Por un lado, en el mundo acelerado de hoy, con métodos instantáneos de comunicación y medios de información exigentes, la insistencia de las iglesias miembros en la consulta completa y el consenso puede significar que no se escuche la voz de las iglesias sobre las principales cuestiones éticas. Por el otro lado, los miembros de los consejos han llegado a la conclusión de que tomarse el tiempo necesario para deliberar puede ser frustrante pero también puede dar como resultado declaraciones más claras y meditadas. Cuando hay una comunicación franca y continua entre el personal del consejo y los dirigentes de las iglesias miembros, la cuestión de saber qué asuntos pueden suscitar controversia o provocar división se torna secundaria para aquél.

La mayoría de los consejos publican declaraciones solamente cuando han logrado la unanimidad. Si el acuerdo unánime es imposible, la declaración no puede publicarse en nombre del consejo porque el consejo no habla por sí mismo sino por todas las iglesias que son miembros. En tales situaciones, siempre debe quedar claro si los

funcionarios del consejo hablan como miembros de éste o como los representantes oficiales o dirigentes de sus iglesias. Los que apoyan la medida pueden firmar en nombre de su iglesia, mientras que la minoría puede indicar sus objeciones y las razones por las que no firman la declaración.

También es importante respetar la actitud de los miembros reacia a hacer públicos los conflictos a menos que haya factores externos, como por ejemplo las preguntas de los medios de información, que obliguen a ello. Por lo tanto, los consejos pueden necesitar ponerse de acuerdo respecto a un procedimiento para relacionarse con los medios de información. Por ejemplo, si un dirigente recibe una llamada que puede suscitar discordia, el acuerdo previo sobre la necesidad de consultar antes de hacer declaraciones públicas da cierta confianza entre los miembros.

## 7. FINANZAS

Los consejos de iglesias son sus miembros; este hecho debería reflejarse en una distribución justa y equitativa de los costos que supone ser miembro. Como las propias iglesias tienen dificultades económicas, estas dificultades se hacen sentir mucho en los presupuestos de los consejos de iglesias.

Cuando los consejos de iglesias son especialmente dependientes del financiamiento externo, se ven limitados por las expectativas de las entidades que aportan fondos pues éstas tratan de determinar el programa del consejo independientemente de las necesidades y perspectivas de las iglesias miembros de un país.

Cuando la Iglesia Católica Romana estudia la posibilidad de ser miembro de un CNI o de una OER, surgen inevitablemente preguntas y temores respecto al costo (como también sucede en cualquier miembro potencial). Cuando la Iglesia Católica Romana predomina por su número de miembros y su presupuesto, se plantean preguntas acerca de cómo encontrar una solución equitativa a las responsabilidades financieras. El problema no es imposible de resolver, ni debería usarse como excusa para esquivar la cuestión de la calidad de miembro, pero es necesario reconocerlo francamente.

## 8. FORMACIÓN ECUMÉNICA

Aunque las iglesias han hecho mucho para describir «la naturaleza de la unidad que buscamos», no todas comparten esta visión en la misma medida. Sin embargo, aun en medio de estas ambigüedades, todas las iglesias tienen una gran necesidad de promover la formación ecuménica entre los dirigentes religiosos, los profesores, el clero y los laicos. Muchas están hablando de la necesidad de impartir formación ecuménica. Cómo traducir la necesidad percibida a medidas eficaces es un desafío peliagudo que los consejos de iglesias deben enfrentar cuando tratan de responder a exigencias a veces contrapuestas de inclusividad, conocimientos especializados y memoria histórica.

Quienes tienen que desempeñarse como representantes oficiales en contextos ecuménicos como los consejos de iglesias han de prestar particular atención a la formación ecuménica. La Santa Sede ha instado a los representantes católicos a que tengan una formación y una experiencia ecuménicas adecuadas a fin de expresar bien la posición católica y conocer la historia y la metodología del movimiento ecuménico.

Todas las iglesias tienen ante sí el desafío de encontrar maneras sistémicas de promover la formación ecuménica de los dirigentes religiosos, el clero, los que trabajan en

el ministerio pastoral y los laicos. El Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos abordó esta cuestión en el texto *La Dimensión ecuménica en la formación de quienes trabajan en el ministerio pastoral*. Ésta se puede buscar obviamente en la educación que se imparte en los seminarios. También los consorcios de seminarios y de facultades de teología podrían ser un ámbito para esto.

Hay varios institutos que imparten formación, entre ellos el Instituto Ecuménico de Bossey (Suiza), la Irish School of Ecumenics (Dublín), el Instituto Tantur (Jerusalén), la Universidad de Santo Tomás (Roma y Bari) y el Centro Pro Unione (Roma). Además, algunos consejos de iglesias han ofrecido estudios formales. Por ejemplo, la Conferencia Cristiana de Asia hace más de 25 años que ofrece cursos de formación ecuménica.

Sin embargo, lo que hasta ahora han faltado son estructuras adecuadas para supervisar y llamar a responsabilidad a las iglesias con respecto al mandato ecuménico. Por eso, hacemos algunas preguntas:

- ¿qué procedimientos se han instaurado para estimular a los representantes ecuménicos oficiales a visitar periódicamente a las iglesias?
- ¿qué mecanismos podrían crearse para estimular la enseñanza de las materias ecuménicas por parte de equipos ecuménicos? Por ejemplo, cuando se ofrecen cursos sobre la historia, la teoría y la práctica del ecumenismo, ¿se planifican, promueven, apoyan e imparten en cooperación con las organizaciones ecuménicas?
- Cuando los dirigentes de las iglesias se reúnen entre ellos, ¿se hacen tiempo para considerar las consecuencias ecuménicas de sus actos? ¿Examinan la importancia de los textos ecuménicos para sus iglesias?
- Cuando las iglesias reexaminan posiciones anteriores en el proceso de evolución teológica, ¿hacen esfuerzos para compartir el proceso y su resultado con otras iglesias?
- ¿De qué maneras pueden las iglesias reconocer, estimular y apoyar mejor a quienes han propuesto iniciativas ecuménicas nuevas?

## 9. OTROS MODOS DE PARTICIPACIÓN

El fin último de las iglesias en el movimiento ecuménico es la unidad completa y visible de los cristianos. Los consejos de iglesias son un instrumento privilegiado por el cual las iglesias pueden avanzar hacia ese objetivo. Así pues, se invita a todas las iglesias a iniciar una reflexión basada en la oración por la cual el Espíritu Santo pueda guiarlas para que entren en un consejo de iglesias como un paso en el camino hacia la completa unidad visible.

Por varias razones, la calidad de miembro puede no parecer posible o aconsejable en un momento y en un contexto determinados. Cuando sucede eso, pueden estudiarse otras soluciones. Entre ellas figuran las siguientes:

*Cooperación estructurada permanente.* Por ejemplo, la Conferencia Cristiana de Asia y la Federación de Conferencias Episcopales de Asia han acordado una política de invitaciones recíprocas para que una participe en las actividades de la otra, tienen un comité mixto de planificación ecuménica y celebran reuniones de personal conjuntas que llevan a la planificación y la ejecución común de proyectos. En Estados Unidos, el Comité de Asuntos Ecuménicos e Interreligiosos de la Conferencia de Obispos

Católicos de Estados Unidos es miembro de la Comisión de Fe y Constitución del Consejo Nacional de las Iglesias de Cristo de los Estados Unidos, aunque no es miembro del Consejo. En Europa, la Conferencia de Iglesias Europeas y el CCEE hace mucho tiempo que trabajan juntos con un criterio estructurado sobre varios proyectos ecuménicos y más recientemente promoviendo la *Charta Oecumenica*.

*Cooperación ocasional* en proyectos concretos. Se puede tomar como ejemplo lo que ocurre en Suecia, donde el Consejo de Iglesias de Suecia trabajó junto con la Iglesia Católica Romana para preparar la visita del Papa de 1989, momento en el cual ésta todavía no era miembro. Las amistades hechas y la cooperación lograda en esa ocasión hicieron que la Iglesia Católica Romana solicitara ser miembro fundador del reorganizado Consejo Cristiano de Suecia.

*Calidad de observador*: Hace algunos años, el CCEE nombró dos observadores permanentes en la Comisión de Iglesias en Diálogo de la Conferencia de Iglesias Europeas. La Iglesia Anglicana tiene calidad de observador en el Consejo de Iglesias Cristianas de Francia y la Iglesia Católica Romana en el Consejo de Iglesias de Zimbabwe.

*Participación compartida en reuniones ecuménicas* fuera de la nación propia. En la Segunda Asamblea Ecuménica Europea celebrada en Graz, Austria, en 1997, algunos representantes de las iglesias ortodoxa, católica griega y protestante de Rumania trabajaron juntos ecuménicamente por primera vez.

#### 10. DIÁLOGOS Y RELACIONES BILATERALES

Algunos consejos han sufrido una disminución de presencia física y apoyo financiero de miembros que dan prioridad a los diálogos bilaterales, los acuerdos comunes o las uniones. Todos estos ámbitos pertinentes son medios de promover el movimiento ecuménico único y lo mejor es verlos como complementarios y no como competidores.

Los numerosos foros internacionales bilaterales católicos se centran en cuestiones doctrinales concretas que siguen dividiendo a las iglesias. Algunos diálogos nacionales bilaterales han aportado importantes materiales teológicos y bíblicos a esos diálogos internacionales. Además, los diálogos bilaterales han permitido a los católicos tener conversaciones formales con los evangélicos.

Algunas iglesias están avanzando hacia una comunión más completa por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales específicos. Además, algunas iglesias están manteniendo relaciones más estrechas con su comunidad en todo el mundo. Estas tendencias implican necesariamente que las iglesias participen en diálogos intensivos sobre una gran variedad de cuestiones teológicas, eclesiales y de otras índoles. Cuando las conclusiones de estos diálogos se integran en los consejos, se vuelven medios poderosos de profundización del debate y la renovación teológicos para promover la unidad de los cristianos. También sirven para dar oportunidades e ideas nuevas cuando se las ve desde el contexto multilateral que crea un consejo.

Puesto que cualquier cosa que ocurra entre dos iglesias afecta a todas las demás del movimiento ecuménico, las que intervienen en diálogos bilaterales deberían tratar de incluir en éstos, siempre que sea posible, observadores de otras iglesias. Deberían también invitar a todos los participantes a que hagan informes detallados para la comunidad ecuménica más amplia.

## VI. Algunas cuestiones para considerar

Más allá de las cuestiones examinadas en otras partes del presente documento, la posibilidad de que la Iglesia Católica Romana pase a formar parte de un organismo ecuménico existente confronta a todas las partes involucradas, a las iglesias miembros del consejo no menos que al futuro miembro, con preguntas exhaustivas. Para las iglesias que ya son miembros, el problema es no solo el organizativo de instalar a una delegación más en torno a la mesa ecuménica, sino que abarca también otros aspectos:

- ¿Están dispuestas a examinar críticamente lo que anteriormente puede haber sido una cultura conciliar protestante y modificarla cuando los católicos sean miembros?
- ¿Tienen suficiente conocimiento de los documentos y enseñanzas católicas sobre ecumenismo?
- ¿Comprenden la diversidad de suposiciones eclesiológicas que estarán alrededor de la mesa ampliada y las maneras en que esas diferencias repercutirán en sus debates ecuménicos?

También las conferencias episcopales católicas pueden considerar que algunas suposiciones son puestas en tela de juicio.

- ¿Perciben sus miembros la historia de ecumenismo significativamente diferente que han experimentado las iglesias ortodoxas y las iglesias de la Reforma?
- ¿Pueden manejarse positivamente con un enfoque protestante de ecumenismo que a veces puede parecer orientado hacia la práctica, conducido en forma cooperativa y menos interesado en abordar las diferencias doctrinales entre las iglesias?

Y para cada una de las iglesias involucradas hay otros aspectos aún más fundamentales sobre los que preguntarse:

- Su manera de abordar la perspectiva de un consejo más inclusivo, ¿está guiada por la consideración de elementos centrados en sí misma – un enfoque tipo «en qué nos afecta esto» – o por el imperativo evangélico?
- ¿Está preparada la iglesia para enriquecerse con los dones que cada una aporta a la mesa ecuménica?
- ¿Cómo podemos nosotros, por nuestra participación en el consejo de iglesias, favorecer la misión de la iglesia de Jesucristo?

## VII. Observaciones finales

En un plano, un consejo de iglesias es una estructura, con todos los elementos que la acompañan – miembros, constituciones, procedimientos de toma de decisiones, políticas, programas, presupuestos y, probablemente, personal. La estructura importa. Como se ha mostrado *supra*, un consejo de iglesias que funcione bien puede hacer mucho para favorecer la búsqueda de la unidad cristiana. Si funciona mal, puede enlentecer o incluso estorbar la búsqueda.

Pero en un plano más profundo e importante, un consejo es un conjunto de *relaciones* entre iglesias aún divididas. Después de Dios, ellas son los principales actores en el movimiento ecuménico. Un consejo no es principalmente una organización o el personal o los programas; es las *iglesias miembros*, en su compromiso compartido con Dios y unas con otras, que intentan responder juntas a la exigencia de su vocación común.

Estos lazos entre las iglesias encuentran expresión de muchas maneras, una de ellas – de considerable importancia – son las relaciones entre las personas que las dirigen y las representan. Por eso, en estas páginas se hace hincapié en la importancia de fomentar la comprensión, el respeto, la indulgencia y la confianza mutuos. Por eso, también hay que hacer hincapié en las maneras de tomar decisiones, para que fortalezcan esas relaciones y prefiguren la reconciliación que anhelan las iglesias. El establecimiento de relaciones, para cualquier consejo de iglesias, siempre tiene prioridad sobre la adopción de políticas, la realización de programas, la administración de una institución. Al menos debería tenerla. Las estructuras ecuménicas, al igual que otras, a veces tienen tendencia a cierta introversión. Por ejemplo, si los fondos no alcanzan o las políticas provocan disensión, es probable que los problemas organizativos centren la atención y la distraigan del movimiento mismo que con esas estructuras se quiere favorecer.

Del mismo modo, hasta el mejor consejo pierde algo fundamental cuando una generación pionera pasa y es sucedida por dirigentes y representantes eclesiásticos que heredan compromisos por los cuales otros tuvieron que luchar. Como los votos bautismales o matrimoniales, las promesas ecuménicas que las iglesias se hacen unas a otras, y a Dios, se beneficiarían de la renovación continua en el Espíritu Santo.

Una mayor participación de los católicos en los CNI y en las OER puede ser un estímulo justamente para ese compromiso renovado de las iglesias que ya participan en consejos, no menos que de las que están considerando ser miembro. Viene a recordar una vez más que el Evangelio de la reconciliación exige una comunidad religiosa visiblemente reconciliada, para que las iglesias no se atrevan a conformarse con el *statu quo*. Viene, sobre todo, como un signo de esperanza, un hecho que recuerda que Dios en Cristo y el Espíritu Santo no ha abandonado a su pueblo a sus divisiones y no cesa de conducirlo hacia adelante en su peregrinación en pos de la unidad.

### **VIII. Recomendación**

En el presente documento se sugieren muchas iniciativas que las iglesias, las conferencias episcopales, los CNI y las OER podrían recoger con provecho. No obstante, hay dos recomendaciones más que podrían estimular al Consejo Mundial de Iglesias y a la Santa Sede para que fomenten la participación de la Iglesia Católica Romana en las estructuras ecuménicas.

1. *Distribución de «Inspiradas por la visión común»*. Las razones que aquí se exponen merecen ser sopesadas por las iglesias de cada país y región; si éstas las consideran convincentes, que tomen las medidas pertinentes. Se debería tomar nota de las respuestas, para que «Inspiradas por la visión común» sirva para estimular la discusión, no para terminarla.

#### *Recomendación:*

*Que el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos y el Consejo Mundial de Iglesias envíen el presente documento a todos los CNI, OER, Sínodos católicos orientales y Conferencias Episcopales Católicas para estudio y comentario, con la recomendación de que en los países y regiones donde actualmente la Iglesia Católica Romana no es miembro del CNI o de la OER, se forme un comité mixto con miembros del CNI, la OER y la Conferencia Episcopal que tenga la responsabilidad de traducir el documento*

y distribuirlo a todas las iglesias miembros del CNI y a todos los obispos católicos, y de que, cuando proceda, inicien un proceso mixto de consulta entre los representantes del CNI y de la Conferencia Episcopal para examinar la posibilidad de integrar miembros católicos en un CNI existente o de formar un nuevo organismo ecuménico inclusivo.

2. *Una nueva consulta:* El Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos y el Consejo Mundial de Iglesias han patrocinado tres provechosas consultas – en 1971, en 1986 y en 1993 – sobre cuestiones relacionadas con los CNI. La presente relación da una ocasión oportuna para celebrar otra reunión. Se necesita hacer una nueva consulta internacional para reunir a los representantes de los CNI, de las OER y de las conferencias episcopales, especialmente de los lugares donde la Iglesia Católica Romana no es miembro.

*Recomendación:*

*Que se solicite al Consejo Mundial de Iglesias y al Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos que copatrocinen una consulta de representantes de CNI, OER y conferencias episcopales de los lugares donde la Iglesia Católica Romana no es miembro. En la consulta se debería examinar el documento «Inspiradas por la visión común» y reflexionar sobre la experiencia que otros han recogido con respecto a la participación de los católicos.*

## IX. Apéndices

### A. BIBLIOGRAFÍA BREVE

1. Thomas F. Best, «Councils of Churches: Local, National, Regional,» [http://www.wcc\\_coe.org/wcc/what/ecumenical/cc\\_e.html](http://www.wcc_coe.org/wcc/what/ecumenical/cc_e.html)
2. World Council of Churches, «Church & Ecumenical Organizations,» [http://www.wcc\\_coe.org/wcc/links/church.html](http://www.wcc_coe.org/wcc/links/church.html)
3. Hubert van Beek, «Councils of Churches – a Discussion Starter,» [http://www.wcc\\_coe.org/wcc/who/damascus\\_06\\_e.html](http://www.wcc_coe.org/wcc/who/damascus_06_e.html)
4. Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, *Colaboración Ecuménica a nivel local, nacional y regional* (Ciudad del Vaticano, 1975).
5. Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, *La dimensión ecuménica en la formación de quienes trabajan en el ministerio pastoral*, Vaticano, 1995, párr. 29, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/chrstuni/documents/](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/documents/)
6. «Directorio para la Aplicación de los Principios y Normas sobre el Ecumenismo,» [http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/chrstuni/documents/](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/documents/)
7. Diane Kessler y Michael Kinnamon, *Councils of Churches and Ecumenical Vision*, RISK, WCC Publications, Ginebra, 2000.
8. Jean-Marie Tillard, O.P., «The Mission of the Councils of Churches,» *The Ecumenical Review*, 45/3, julio, 1993.
9. *Odyssey toward Unity: Foundations and Functions of Ecumenism and Conciliarism*, by Committee on Purposes and Goals of Ecumenism, Massachusetts Council of Churches (Boston, MA: Mass. Council of Churches, octubre, 1977).

10. Thomas Michel, «Participation of the Roman Catholic Church in National Councils of Churches: an Historical Survey,» *Jeevadhara* (Kottayam), julio, 2000.
11. *Charta Oecumenica*, Guidelines for the Growing Cooperation among the Churches in Europe (Orientaciones para hacer que crezca la colaboración entre las iglesias en Europa), Geneva/St. Gallen, 2001.

#### B. CNI Y OER CON MIEMBROS CATÓLICOS

##### *Organizaciones Ecueménicas Regionales*

- Conferencia de Iglesias del Caribe
- Conferencia de Iglesias de Oriente Medio
- Conferencia de Iglesias del Pacífico

##### *Consejos Nacionales de Iglesias/Consejos Cristianos*

###### *Africa: 14*

- Botswana (Consejo Cristiano de Botswana)
- Congo (Consejo Ecueménico de Iglesias Cristianas del Congo  
[República del Congo])
- Gambia (Consejo Cristiano de Gambia)
- Lesotho (Consejo Cristiano de Lesotho)
- Liberia (Consejo de Iglesias de Liberia)
- Madagascar (Consejo de Iglesias Cristianas de Madagascar)
- Namibia (Consejo de Iglesias de Namibia)
- Nigeria (Asociación Cristiana de Nigeria)
- Sierra Leona (Consejo de Iglesias de Sierra Leona)
- Sudafrica (Consejo Sudafricano de Iglesias)
- Sudan (Consejo de Iglesias del Sudán)
- Swaziland (Consejo de Iglesias de Swazilandia)
- Uganda (Consejo Cristiano Unido de Uganda)
- Zimbabwe (Consejo de Iglesias de Zimbabwe), ICR como observador

###### *Asia: 3*

- Australia (Consejo Nacional de Iglesias de Australia)
- Malasia (Federación Cristiana de Malasia)
- Taiwán (Consejo Nacional de Iglesias de Taiwán)

###### *El Caribe: 12*

- Antigua (Consejo Cristiano de Antigua)
- Aruba (Consejo de Iglesias de Aruba)
- Bahamas (Consejo Cristiano de Bahamas)
- Barbados (Consejo Cristiano de Barbados)
- Belice (Consejo de Iglesias de Belice)
- Curaçao (Consejo de Iglesias de Curaçao)
- Dominica (Consejo Cristiano de Dominica)
- Jamaica (Consejo de Iglesias de Jamaica)
- Montserrat (Consejo Cristiano de Montserrat)
- San Cristóbal/Nevis (Consejo Cristiano de San Cristóbal)

San Vicente (Consejo Cristiano de San Vicente y las Granadinas)

Trinidad y Tobago (Consejo Cristiano de Trinidad y Tobago)

*Europa: 25*

Alemania (Consejo de Iglesias Cristianas de Alemania)

Austria (Consejo Ecuménico de Iglesias de Austria)

Bélgica (Reunión de Iglesias Cristianas de Bélgica)

Croacia (Comité Coordinador de Iglesias de Croacia)

Dinamarca (Consejo Ecuménico de Dinamarca)

Escocia (Acción Conjunta de las Iglesias de Escocia

[Action of Churches Together in Scotland])

Eslovenia (Consejo de Iglesias Cristianas de Eslovenia)

Estonia (Consejo de Iglesias de Estonia)

Finlandia (Consejo Ecuménico de Finlandia)

Francia (Consejo de Iglesias Cristianas de Francia)

Gran Bretaña e Irlanda (Asociación de Iglesias de Gran Bretaña e Irlanda

[Churches Together in Britain and Ireland])

Hungría (Consejo Ecuménico de Iglesias de Hungría)

Inglaterra (Asociación de Iglesias de Inglaterra [Churches Together in England])

Irlanda (Consejo de Iglesias de Irlanda), ICR como observador

Irlanda (Reunión Interreligiosa de Irlanda)

Isla de Man (Asociación de Iglesias de Man [Churches Together in Man])

Lituania (Consejo Nacional de Iglesias de Lituania)

Malta (Consejo Ecuménico de Malta)

Noruega (Consejo Cristiano de Noruega)

País de Gales (Asociación de Iglesias del País de Gales

[Churches Together in Wales – Cytun])

Países Bajos (Consejo de Iglesias de los Países Bajos)

República Checa (Consejo Ecuménico de Iglesias de la República Checa),

ICR asociada

República Eslovaca (Consejo Ecuménico de Iglesias de la República Eslovaca),

ICR como observador

Suecia (Consejo Cristiano de Suecia)

Suiza (Asociación de Iglesias Cristianas de Suiza)

*América del Norte: Canadá (Consejo Canadiense de Iglesias)*

*Oceanía: 10*

Samoa Oriental (Consejo Nacional de Iglesias de Samoa Oriental)

Islas Cook (Consejo de Iglesias de las Islas Cook)

Fiyi (Consejo de Iglesias de Fiyi)

Kiribati (Consejo Nacional de Iglesias de Kiribati)

Islas Marshall (Consejo Nacional de Iglesias de Cristo de las Islas Marshall)

Papúa-Nueva Guinea (Consejo de Iglesias de Papúa-Nueva Guinea)

Samoa (Consejo de Iglesias de Samoa)

Islas Salomón (Asociación Cristiana de las Islas Salomón)

Tonga (Consejo Nacional de Iglesias de Tonga)

Vanuatu (Consejo Cristiano de Vanuatu)

*América del Sur: 5*

- Argentina (Comisión Ecuménica de Iglesias Cristianas de Argentina)
- Brasil (Consejo Nacional de Iglesias Cristianas del Brasil)
- Guyana (Consejo Cristiano de Guyana)
- Surinam (Consejo Cristiano de Surinam)
- Uruguay (Consejo de Iglesias Cristianas de Uruguay)

C. LISTA DE ABREVIATURAS

AACC	Conferencia de Iglesias de Toda el África
ACC	Consejo de Iglesias de Australia
ACJ	Asociación Cristiana de Jóvenes
ARCIC	Comisión Internacional Anglicana Católica-Romana
CCA	Conferencia Cristiana de Asia
CCANZ	Conferencia de Iglesias de Aotearoa-Nueva Zelandia
CCC	Conferencia de Iglesias del Caribe
CCEE	Consilium Conferentiarum Episcoporum Europae
CE	<i>Colaboración Ecuménica a nivel local, nacional y regional</i>
CEC	Conferencia de Iglesias de Europa
CECEF	Conseil d'Eglises chrétiennes en France de Iglesias Cristianas de Francia)
CELAM	Conferencia Episcopal Latinoamericana
CLAI	Consejo Latinoamericano de Iglesias
CMI	Consejo Mundial de Iglesias
CNI:	Consejo Nacional de Iglesias
CTBI	Asociación de Iglesias de Gran Bretaña e Irlanda [Churches Together in Britain and Ireland]
EVC	<i>Hacia un Entendimiento y una Visión Comunes del Consejo Mundial de Iglesias</i>
DAP	<i>Directorio para la Aplicación de los Principios y Normas sobre el Ecumenismo</i>
FABC	Federación de Conferencias Episcopales de Asia
ICC	Consejo de Iglesias de Irlanda
LG	<i>Lumen Gentium</i> (Decreto sobre la Iglesia del Concilio Vaticano II)
MECC	Consejo de Iglesias de Oriente Medio
NCCA	Consejo Nacional de Iglesias de Australia
OER:	Organización Ecuménica Regional
PCC	Conferencia de Iglesias del Pacífico
PCPUC	Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos
SECAM	Simposio de Conferencias Episcopales de África y Madagascar
UR	<i>Unitatis Redintegratio</i> (Decreto sobre el Ecumenismo del Concilio Vaticano II)

NOTA

<sup>1</sup> En el presente documento a veces se utiliza la denominación «Iglesia Católica» en vez de «Iglesia Católica Romana». En algunas organizaciones ecuménicas regionales y nacionales es la familia «católica» más amplia la que está representada; esta situación puede reflejarse en las constituciones de algunos consejos nacionales y regionales de iglesias que utilizan el término «católica».